

REGLAMENTO ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE ANNE ARUNDEL

Documentos relacionados: IN

Oficina a cargo: DIRECTOR EN JEFE DE RENDIMIENTO ESCOLAR

INTEGRIDAD ACADÉMICA

A. FINALIDAD

Proporcionar estándares de integridad académica para promover la excelencia académica y mejorar el rendimiento escolar entre los estudiantes de las Escuelas Públicas del condado de Anne Arundel.

B. ANTECEDENTES

Con el fin de promover la excelencia y el aprendizaje académicos, las Escuelas Públicas del condado de Anne Arundel esperan que sus estudiantes sigan estándares específicos de integridad académica. La integridad académica es una parte integral de la promoción del respeto, la confianza, el rendimiento estudiantil y las relaciones positivas entre todos los miembros de nuestra comunidad escolar.

C. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se aplican a cualquier referencia hecha en el presente Reglamento:

1. La integridad académica implica exhibir honestidad en todos los ejercicios y tareas académicas.
2. La deshonestad académica se refiere a cualquier tipo de conducta indebida que ocurra en relación con cualquier ejercicio académico.
3. Hacer trampa es una violación de las reglas al dar o recibir información durante el trabajo escolar académico, extracurricular u de cualquier otro tipo para obtener una ventaja injusta sobre los demás. Hacer trampa incluye, pero no se limita a:
 - a. Copiar o permitir que otros copien, parcial o totalmente, las tareas, los exámenes, o los proyectos;
 - b. El uso no autorizado de recursos para pruebas, exámenes o evaluaciones (por ejemplo, guías de estudio, chuletas, apuntes, libros, fórmulas, calculadoras o computadoras);
 - c. Dar o recibir información sobre pruebas;
 - d. Conocimiento previo no autorizado sobre exámenes;

- e. Repetir la misma tarea o presentación más de una vez en más de una clase; o
 - f. Trabajar en colaboración en tareas independientes sin autorización del maestro.
4. El plagio se refiere a la presentación intencionada de ideas, obras o declaraciones de otro como propias y sin dar reconocimiento de la fuente. El plagio incluye, pero no se limita a:
- a. Presentar trabajos, frases, ideas o programas de computadora de otra persona sin el debido reconocimiento de la fuente; o
 - b. Descargar, copiar y/o comprar trabajos y enviarlos como propios.
5. El fraude se refiere al engaño intencional con el propósito de obtener una ventaja ilegal. El fraude incluye, pero no se limita a:
- a. Intentar hacer pasar el trabajo, las imágenes o la tecnología de otra persona como propios;
 - b. Falsificar firmas o modificar registros oficiales; o
 - c. Falsificar datos científicos o de otro tipo presentados para la obtención de créditos académicos.
6. La fabricación/falsificación es una forma de deshonestidad en la que un estudiante inventa o distorsiona el origen o el contenido de alguna información. La fabricación/falsificación incluye, pero no se limita a:
- a. Citar una fuente que no existe;
 - b. Citar información de una fuente diferente a la que tuvo el crédito por la misma;
 - c. Hacer referencia a una fuente bibliográfica que no haya sido consultada ni citada en el artículo; o
 - d. Inventar o distorsionar datos o resultados estadísticos para apoyar conclusiones.
7. Los comportamientos prohibidos que implican deshonestidad académica incluyen, pero no se limitan a:
- a. Copiar o "ver" el trabajo de otros estudiantes durante las pruebas, exámenes o cualquier otra actividad de evaluación;
 - b. Dar o recibir respuestas intencionadamente durante pruebas, exámenes o cualquier otra actividad de evaluación;
 - c. Hablar sin permiso durante pruebas, exámenes o cualquier otra actividad de evaluación;

- d. Voltarse hacia un compañero de clase sin permiso durante las pruebas, exámenes o cualquier otra actividad de evaluación;
- e. Pasar apuntes durante las pruebas, exámenes o cualquier otra actividad de evaluación;
- f. Usar información no autorizada almacenada en calculadoras u otros dispositivos electrónicos;
- g. Tener información escrita o almacenada en el cuerpo, la ropa u otros objetos;
- h. Tener libros, apuntes o cuadernos abiertos sin permiso durante pruebas, exámenes o cualquier otra actividad de evaluación;
- i. Escribir en una prueba, examen o cualquier otro documento de actividad de evaluación después de que haya terminado el examen, o mientras se entregan las hojas, en violación de las instrucciones específicas del maestro;
- j. Impedir que otros completen su trabajo. Esto incluye cortar páginas de los libros de la biblioteca o interrumpir deliberadamente los experimentos de otros;
- k. Proporcionar información falsa a un instructor sobre una actividad académica formal; por ejemplo, dar una excusa falsa por no haber cumplido con una entrega o afirmar falsamente que ha presentado un trabajo;
- l. Usar prácticas engañosas para mejorar las calificaciones o calificaciones de otro estudiante;
- m. Falsificar datos, información o citas en cualquier actividad académica formal;
- n. Presentar informes basados en datos o pies de página falsificados o ficticios;
- o. Copiar textualmente o parafrasear oraciones o pasajes sin citar la fuente; o
- p. Usar de un teléfono celular, iPad u otro dispositivo electrónico para registrar, almacenar o transmitir información de o perteneciente a una prueba, examen o evaluación.

D. RESPONSABILIDADES

1. Se espera que los estudiantes mantengan la integridad académica en todo su trabajo escolar, tareas, exámenes y otras actividades de evaluación, y que informen al personal apropiado sobre las violaciones a la integridad académica.
2. Se espera que los maestros y el personal de la escuela den información clara sobre la integridad académica y apliquen pautas claras sobre la misma. Se debe enfatizar a los estudiantes la importancia de la integridad académica.

E. NOTIFICACIONES

1. Los estudiantes recibirán una notificación por escrito sobre la Política y el Reglamento de Integridad Académica.
 - a. Los maestros y directores de primaria revisarán la Política y el Reglamento de Integridad Académica con los estudiantes de primaria al comienzo de cada año para asegurarse de que los estudiantes sepan qué comportamientos indebido constituyen la deshonestidad académica. Cuando un estudiante se inscriba después de iniciado el año escolar, el maestro asignado revisará la Política y el Reglamento de Integridad Académica con el nuevo estudiante al momento de la inscripción. Cuando un estudiante de primaria se comporten de manera indebida, los maestros y directores tomarán medidas correctivas.
 - b. A los estudiantes de la escuela intermedia y secundaria se les pedirá que firmen un documento reconociendo que han leído la Política y el Reglamento de Integridad Académica al comienzo de cada año, junto con una declaración en la afirman haber comprender y seguir Política y el Reglamento al presentar cualquier trabajo académico. Se conservarán copias firmadas en la oficina principal de cada escuela.
 - c. Aquellos estudiantes de la escuela intermedia y secundaria que se inscriban después del comienzo del año escolar deberán firmar un documento reconociendo que han leído la Política y el Reglamento de Integridad Académica al comienzo de cada año, junto con una declaración en la afirman haber comprender y seguir Política y el Reglamento al presentar cualquier trabajo académico, que también se guardará en la oficina principal.
 - d. Los estudiantes tienen la responsabilidad de solicitar aclaraciones con respecto a la Política y el Reglamento de Integridad Académica o su aplicación a una tarea en particular.

F. VIOLACIONES

1. Para los estudiantes de la escuela intermedia y secundaria, las violaciones de la Política y el Reglamento de Integridad Académica pueden tener como consecuencia medidas disciplinarias. Las consecuencias de las violaciones pueden variar según la gravedad de la violación y seguirán las pautas de intervención y disciplina progresivas, tal como se describen en el Código de Conducta del Estudiante.
 - a. Las violaciones de la Política y el Reglamento de Integridad Académica serán reportadas en el Formulario de Disciplina según lo determine el maestro, y el personal de administración podrá tomar medidas disciplinarias adicionales según sean justificadas.
 - b. Una tarea presentada en violación de la Política y el Reglamento de Integridad Académica podrá quedar sin reconocimiento o nota.

- c. Un estudiante que viole la Política y el Reglamento de Integridad Académica durante un examen final puede recibir una nota de cero en dicho examen, lo cual podría reprobalo o anular su crédito por el curso.
- d. Un estudiante que viole la Política y el Reglamento de Integridad Académica durante un examen de Nivelación Avanzada o Bachillerato Internacional puede recibir un cero para la calificación del examen final de ese curso, lo que puede resultar en una calificación reprobatoria o la anulación del crédito del curso.
- e. Las violaciones de la Política y el Reglamento de Integridad Académica sobre evaluaciones estatales y otras evaluaciones estandarizadas se informarán a la División de Responsabilidad, Evaluación e Investigación.
- f. Un estudiante que viole la Política y el Reglamento de Integridad Académica en una evaluación estatal u otra evaluación estandarizada también puede tener los resultados invalidados según lo determine la agencia externa autorizada si el estudiante obtiene ventajas en dichas pruebas, si colabora de manera inapropiada con otros o si es partícipe de alguna violación de seguridad.
- g. Los padres serán notificados de cualquier violación a la Política y el Reglamento de Integridad Académica.

G. CONSEJO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Los directores de cada escuela intermedia y secundaria establecerán un Consejo de Integridad Académica compuesto por estudiantes, padres y profesores para revisar de manera periódica la integridad académica del entorno de aprendizaje de la escuela y hacer recomendaciones sobre cualquier cambio necesario.

H. RECLAMACIONES

Si los padres/tutores reclaman la violación o aplicación incorrecta de esta política o reglamento por parte del personal de la escuela, pueden utilizar la Política JCH/902.08 del Departamento sobre Reclamaciones.

Historial de este reglamento: Desarrollado por el Superintendente el 14/05/08
Revisado por el Departamento de Educación 09/07/08
Emitido el 07/09/08

Nota sobre el historial del reglamento anterior: Reemplaza a AR613, emitido el 15/05/02